

deberán acreditar una permanencia activa de dos años en su actual destino, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley General de Educación.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de hoja de servicios certificada (en la que se reseñará la fecha de expedición de su título profesional de Catedrático o del documento que acredite tenerlo solicitado), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe de la Universidad correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

5018 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Derecho» (2.ª) de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho» (2.ª) de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid. Esta Dirección General anuncia su provisión por concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedentes, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los procedentes de cátedras análogas cuyo reconocimiento se haya concedido y publicado oficialmente con anterioridad a esta convocatoria. Todos ellos (con excepción de los excedentes) deberán acreditar una permanencia activa de dos años en su actual destino, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley General de Educación.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de hoja de servicios certificada (en la que se reseñará la fecha de expedición de su título profesional de Catedráticos o del documento que acredite tenerlo solicitado), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

5019 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra (1.ª) de «Derecho» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra (1.ª) de «Derecho» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Esta Dirección General anuncia su provisión por concurso de traslado que se tramitará de acuerdo con la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en servicio activo o excedente, los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, así como los procedentes de cátedras análogas cuyo reconocimiento se haya concedido y publicado oficialmente con anterioridad a esta convocatoria. Todos ellos (con excepción de los excedentes), deberán acreditar una permanencia activa de dos años en su actual destino, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley General de Educación.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de hoja de servicios certificada (en la que se reseñará la fecha de expedición de su título profesional de Catedrático o del documento que acredite tenerlo solicitado), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado de la Universidad correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

5020

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española (Siglo de Oro)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura española (Siglo de Oro)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Doña Vicenta Esquerdo Sivera (D. N. I. 19.477.579).

Don José Ignacio Urquiza González (D. N. I. 13.042.481).

Excluidos

Don Luis-Alberto Blecua Perdices (D. N. I. 17.091.600). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Juan Carlos Rodríguez Gómez (D. N. I. 23.598.159). Las mismas circunstancias.

Don Manuel Fernández Nieto (D. N. I. 18.868.799). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don José Manuel Mercado Ureña (D. N. I. 23.561.853). Por no remitir el complemento de 50 pesetas más por derechos de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

5021

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo (León) y Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo (León) y Granada, constituida por los siguientes señores.

Admitidos

Don Alejandro Esteller Pérez (D. N. I. 21.348.445).

Don Manuel de la Higuera González (D. N. I. 24.282.487).

Doña Alicia Tejero Lamarca (D. N. I. 744.509).

Don Roberto Gallego Fernández (D. N. I. 252.767).

Don Enrique Aguilar Benítez de Lugo (D. N. I. 125.171).

Don Salvador Zamora Navarro (D. N. I. 22.249.113).

Doña Mercedes Alonso Bedate (D. N. I. 24.569.701).

Doña Gloria Urbano Valero (D. N. I. 17.411.845).

D. Rubén Víctor Rial Planas (D. N. I. 41.331.466).

Don Andrés Irurzun Pozo (D. N. I. 1.615.614).

Excluidos

Doña Rosa Flos Bassols (D. N. I. 37.712.140). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Francisco Fernández Calvo (D. N. I. 9.466.208). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 27 de mayo).